RADICADO: 2015-00565-00
DEMANDANTE: BAVARIA S.A.
DEMANDADO: FERNANDO VELEZ Y OTROS
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO MIXTO

REPÚBLICA de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Soledad

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el proceso de la referencia informándole que la parte demandante a través de apoderado judicial, solicita se fije nueva fecha para diligencia de remate. Entra para lo de su cargo. SIRVASEE A PROVEER.

Soledad, 18 de Febrero de 2021
LA SECRETARIA,

MARÍA FERNANDA REYES RODRIGUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. FEBRERO DIESIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretaria que antecede, se observa que mediante correo electrónico el apoderado de la sociedad demandante solicita se fije nueva fecha para llevar a cabo diligencia de remate.

Siendo la solicitud procedente el despacho

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR, fecha para el día 14 de julio de 2021, a la 10:30 am a fin de practicar el remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 041-134236. La licitación principiará a las 10:30 am y no se cerrara sino transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible por setenta por ciento (70%) del avaluó por ser primera licitación, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta (40%) del avaluó. Fíjese Aviso y háganse las publicaciones De rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

JULIAN GUERRERO CORREA

n.f.

Firmado Por:

JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA

JUEZ

RADICADO: 2015-00565-00
DEMANDANTE: BAVARIA S.A.
DEMANDADO: FERNANDO VELEZ Y OTROS
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO MIXTO

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b541d24fc203c0bbfdeecdac5b7dea8f09fc258fb4bca1f327e6788dfd48f1e**

Documento generado en 18/02/2021 09:39:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica